INTENDENCIA MUNICIPAL
Departamento de Caaguazú- Paraguay
Creado por Ley N° 1299/87
RUC: 80014634 / 4 TEL. (0527) 20069

RESOLUCIÓN N° 405/2.014.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 19/2014 CON ID 283574 A LA EMPRESA GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 8004777-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE UBICADA ENTRE LAS CALLES HUMBERTO LUQUE Y VIRGEN DE FATIMA (CALLE FERNANDO DE LA MORA) DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS" A SER FINANCIADAS EN FORMA PLURIANUAL CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES PREVISTA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS.----------

José Domingo Ocampos, 04 de diciembre de 2014.-

VISTA:La Resolución N° 388/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de José Domingo Ocampos, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE UBICADA ENTRE LAS CALLES HUMBERTO LUQUE Y VIRGEN DE FATIMA (CALLE FERNANDO DE LA MORA) DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", por vía de la Contratación Directa N° 19/2014 con ID 283574; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa N° 19/2014, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas: **JME CONSTRUCCIONES; GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA Y A3L CONSTRUCTORA**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 8004777-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA** porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa N° 19/2014 a la citada empresa para la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE UBICADA ENTRE LAS CALLES HUMBERTO LUQUE Y VIRGEN DE FATIMA (CALLE FERNANDO DE LA MORA) DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- **ADJUDICAR** por Contratación Directa N° 19/2014 con ID 283574 a la empresa **GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA CON RUC 8004777-2 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA E. FATIMA B. SOSA** con cedula de identidad N° 363485, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA CALLE UBICADA ENTRE LAS CALLES HUMBERTO LUQUE Y VIRGEN DE FATIMA (CALLE FERNANDO DE LA MORA) DE LA CIUDAD DE JOSE DOMINGO OCAMPOS";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 132.379.400.- (guaraníes, ciento treinta y dos millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos), a ser financiado con fondos institucionales provenientes de los recursos denominado royalties aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de José Domingo Ocampos para el ejercicio fiscal 2014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato N° 18/2014 para la prestación del servicio de construcciones objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecución de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Abog. Aurelio Acosta Benítez
Intendente Municipal